



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Dⁿ Bernardo Votolo Verino y del comercio de esta Ciudad ante V. S. paresco y digo: que desde que me dediqué a este giro, siempre he obrado en el una conducta y reprehensible, sin que en los varios tribunales de Justicia de esta Ciudad se me haya notado la menor falta, antes si por el contrario he tenido que valerme de ellos para conseguir el cobro de varias cantidades de pesos que me eran debidos y en esta actualidad me devien, sucediendo lo mismo quando comencé en el Cerro de Pasco, dandole a su Magestad y gentes cantidades como tambien en esta Ciudad.

Como he testificado a Donarito alguno en las Vigencias del Erario, y en los muchos que se han ofrecido para auxiliar a nuestras tropas que estan defendiendo la buena causa, con talos y surgentes de Cochabamba, Par, Tucuman, Buenos Aires, y San Juan de los Rios, siendo uno de los primeros contribuyentes, ya como comensei ante, y a como vecino particular, segun publicamente se ha anunciado en las Gacetas de esta Capital por este Superior Gobierno, para la satisfaccion de los contribuyentes, y que nunca se estimule a los demas, sin que hubiese dejado a sea la misma contribucion quando se ocuparon los Ingleses del mismo Buenos Aires y Montevideo;

El Excmo. S. Virey conociendo mi caracter y servicios, se digno conferirme el Grado de Alférez agregado del Regimiento de Caballeria de Canete, por el Donarito Voluntario que hizo de seiscientos veinte y cinco pesos, como lo acredita el titulo que manifiesto para que se me deen por el presente Es. no. n. de la S. Mayor de este Excmo. Cabildo D. Toribio Maria de la Pina, quanto testimonios necesitare con el fin de elevarlos al soberano Congreso nacional, y que sabedor de mis meritos me franquee la

CA-AD3
CAT 13
DOC 1299
f 1

Gracia que solicite. Avia fin-

AS

pido, y suplico se viva mandado que conciliacion del Sr. Procurador General, se me de en lo testimonio, que llebo pedido, de lo bien que me el original en. Justicia V.^a

Nernando Doboleg
[Signature]

Como lo pide con citacion. Lima, y dia 2^o de 1812

Salazar
[Signature]

Procedo, y firmado por el Sr. D. Andres de Salazar, y Munaroner del Orden de Calamaba, cono nel & los Sr. deperico, y Mc. Ordinario, de esta ciudad, y su Jurisdiccion por su Mag. en el dia de susta-

Amemid

Jose Maria de la Bora
Sr. Ten. de Sr. Mag. de la C. de J. en C. de J.
[Signature]

En el mismo dia de la Sta. de Dec. de 1812, en la ciudad de Lima, en persona del Sr. D. D. Manuel Aguirre de la Torre, y Fagle, Regidor, y Procurador General de esta ciudad en su persona de
[Signature]

Bora
[Signature]